



BOLETIN OFICIAL DE LA



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CARRERAS AL TROTE

MIEMBRO DE LA UNIÓN EUROPEA DE TROTE

Ctra. Sóller, km. 3'5 (Hip. Son Pardo) 07004 Palma – Islas Baleares – España – Tel. +0034 971 46 85 08

Fax +0034 971 75 30 13 – info@fbtrot.com – www.federaciobaleardetrot.com

DEPÓSITO LEGAL PM 689 - 1961

Edita: FEDERACIÓ BALEAR DE TROT

1 Caballos admitidos a correr

NACIONAL

Caballo	Sexo	Capa	Año Nacimiento	Origen del Caballo	Propietario/Representante/Entrenador
KAPITAN DES PRIMS RV	M	N	2020	CAPTAIN COOK (US) TOGENIA CHILL GM	CUADRA CAN SOMERETA VAQUER MATEU GEB STASCHEL JEANNETTE VAQUER STASCHEL ANTONIA

IMPORTADO CASTRADO

Caballo	Sexo	Capa	Año Nacimiento	Origen del Caballo	Propietario/Representante/Entrenador
DIZAIN (FR)	M	A	2013	LOOK DE STAR (FR) KALDEIRA (FR)	CUADRA CA'N BUSCO MOREY SANMARTI JOAN CARLES MOREY SANMARTI JOAN CARLES

2 Compra/venta

2.1 - Compra / venta

Fecha	Producto	Vendedor	Comprador
07/07/2022	ICARO IDOLE	PEÑA BONANZA PEÑA BONANZA SL	CUADRA 2 . 0 LOZANO ALVAREZ JUAN DANIEL
08/07/2022	BRUTUS DU GOLFE (FR)	CUADRA 2 . 0 LOZANO ALVAREZ JUAN DANIEL	RAFEL OLIVER ARES OLIVER ARES RAFAEL

3 Programación

3.1 - Hipodrom Son Pardo

MODIFICACIO PROGRAMACIO

Dissabte 3 de setembre de 2022

On diu: **Premi RASPAIL B II (PREMIUM)**: De 3 i més anys, inscrits a l'Stud Book Trotador Francès fins a 44.999,99 €. 2.650m. Autostart. 4.500€ (2.070, 1.036, 540, 314, 226, 180, 134) Matrícula 34 €. Trot muntat. Puntuable Torneig i normativa Club

Ha de dir: **Premi RASPAIL B II (PREMIUM)**: De 3 i més anys, inscrits a l'Stud Book Trotador Francès fins a 44.999,99 €. 2.650m. Autostart. 4.500€ (2.070, 1.036, 540, 314, 226, 180, 134) Matrícula 34 €. Trot enganxat..Col.locació per sorteig lliure. Puntuable Torneig TF 2022.

4 Sanciones

4.1 - Hipodrom Sant Rafel

Fecha 02/07/2022

Premi DUC DE L'ISLE

Se propone imponer 1 semana de suspensión de la licencia para conducir a MARI MARI BARTOLOME, J. n 20315, conductor de GINEBRO CM, Por variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, apretar perjudicando al caballo nº 2 Jupiter Speed GF (arts. 59 y 61 del vigente c.c. y punto 30 del vigente baremo de sanciones). Dicha suspensión irá del 25/07/2022 al 31/07/2022, ambos inclusive.

Premi HISTORICS - MEMORIAL JUAN MARI "BASSO"

Se propone amonestar a CARRERAS SERRA ANTONIO JOSE, J. n 23048, conductor de APPARIZIONE MAIL (IT), Por no ocupar su correspondiente lugar tras el autostart, intencionadamente, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días (art. 56 del vigente c.c. y punto 25 del vigente baremo de sanciones).

Se propone amonestar a MARI RIBAS VICENTE, J. n 10105, conductor de ERROL FLYNN HM, Por el uso abusivo de la fusta en los últimos 200 mts. de la carrera, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días (art. 64 del vigente c.c. y punto 36 del vigente baremo de sanciones).

Se propone amonestar a VERDE TORRES FELIPE, J. n 20910, conductor de UT D'YLEA (FR), Por atropellar al caballo nº 3 Daisiji d'Orion molestándolo levemente, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días, advirtiéndole que de reincidir en dicho período será sancionado con no menos de una semana de suspensión de licencia para conducir (art. 59 del vigente c.c. y punto 27 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer 1 semana de suspensión de la licencia para conducir a TORRES PLANELLS JOSE, J. n 20083, conductor de AXEL HAUFOR (FR), Por frenar el galope de su caballo en el seno del pelotón, perjudicando al caballo nº 7 Errol Flynn HM (at. 59 y 61 del vigente c.c. y punto 28 del vigente baremo de sanciones) Dicha suspensión irá del 25/07/2022 al 31/07/2022, ambos inclusive.

Se propone amonestar a VERDE TORRES FELIPE, J. n 20910, conductor de UT D'YLEA (FR), Por no ocupar su correspondiente lugar tras el autostart, intencionadamente, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días (art. 56 del vigente c.c. y punto 25 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer una multa de 30€ a MARIMON RIBAS FRANCISCO JOSE, J. n 10127, conductor de CACTUS DU DONJON (FR), Por no respetar el procedimiento de salida, colocándose en el lugar del nº 3 debiendo de anular y repetir la salida, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días, advirtiéndole que de reincidir en dicho período será sancionado con no menos de una semana de suspensión de licencia para conducir (arts. 55 y 57 del vigente c.c. y punto 23 del vigente baremo de sanciones)

Se propone imponer una multa de 30€ a MARI RIBAS VICENTE, J. n 10105, conductor de ERROL FLYNN HM, Por no ocupar su correspondiente lugar tras el autostart, intencionadamente, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días (art. 56 del vigente c.c. y punto 25 del vigente baremo de sanciones).

Se concede un plazo de dos días a los interesados para presentar escrito de alegaciones en relación a la propuesta de sanción formulada así como para proponer los medios de prueba que consideren oportunos. En caso de no producirse, las propuestas de sanción serán ratificadas por el Comisario de la Federación Balear de Trote.

5 Acuerdos del comisario

5.1 - Hipodrom Son Pardo

ACUERDO DEL COMISARIO FEDERATIVO

Visto el recurso presentado por **D. Miquel Marc Gelabert Rigo** contra la sanción propuesta en el "Premio Conrads Ellen" disputado en el Hipódromo Son Pardo el pasado día 1 de julio de 2022 por frenar el galope de su caballo en el seno del pelotón, perjudicando al caballo nº4 Dean Deluca; una vez vistas las alegaciones presentadas, el vídeo de la carrera y el parte de los Srs. Comisarios se acuerda desestimarlos. Por lo que se ratifica la semana de suspensión de licencia para conducir propuesta inicialmente.

Contra estos acuerdos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 apartado a) del Reglamento de Disciplina Deportiva de la F.B.T., cabe interponer, por escrito, recurso ante el Juez Único de Competición Deportiva de la F.B.T. en el plazo improrrogable de tres días hábiles a contar desde la notificación de las mismas, o en su defecto desde su publicación en el Boletín Oficial de la F.B.T.

5.2 - Hipodrom Municipal Manacor

ACUERDOS DEL COMISARIO FEDERATIVO

1.- Visto el recurso presentado por **D. Gabriel Miralles Salamanca** contra la sanción propuesta en el “Premio Royal Cambais” disputado en el Hipódromo de Manacor el pasado día 2 de julio de 2022 por acción peligrosa al variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja apretando con contacto al caballo Django Bello; una vez vistas las alegaciones presentadas, el vídeo de la carrera y el parte de los Srs. Comisarios se acuerda estimarlo parcialmente al apreciarse la acción de variar de dirección sin llevar el preceptivo enganche de ventaja pero no se aprecia el contacto con el caballo Django Bello. Por lo que se reduce a una las dos semanas de suspensión de licencia para conducir propuestas inicialmente. Por lo que dicha suspensión irá del 25/07/2022 al 31/07/2022, ambos inclusive.

2.- Visto el recurso presentado por **D. Antonio Bonet Caldentey** contra la sanción propuesta en el “Premio Cala Torta” disputado en el Hipódromo de Manacor el pasado día 2 de julio de 2022 por variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, desplazando y perjudicando al caballo nº 3 Gatatumba; una vez vistas las alegaciones presentadas, el vídeo de la carrera y el parte de los Srs. Comisarios se acuerda desestimarlos. Por lo que se ratifica la semana de suspensión de licencia para conducir propuesta inicialmente.

3.- Visto el recurso presentado por **D. Bartolomé Mascaró Pou** contra la sanción propuesta en el “Premio Castellonnes” disputado en el Hipódromo de Manacor el pasado día 2 de julio de 2022 por no ocupar su correspondiente lugar tras el autostart, intencionadamente; una vez vistas las alegaciones presentadas, el vídeo de la carrera y el parte de los Srs. Comisarios se acuerda estimarlo. Por lo que se deja sin efecto la multa de 30 euros propuesta inicialmente.

4.- Visto el recurso presentado por **Dña. Francisca Andreu Adrover** contra la sanción propuesta en el “Premio Cala Torta” disputado en el Hipódromo de Manacor el pasado día 2 de julio de 2022 por acción peligrosa al variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja apretando con contacto al caballo nº 4 Iman; una vez vistas las alegaciones presentadas, el vídeo de la carrera, el testimonio del conductor presuntamente perjudicado y el parte de los Srs. Comisarios se acuerda estimarlo. Por lo que se deja sin efecto la suspensión de licencia para conducir por dos semanas propuesta inicialmente.

Contra estos acuerdos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 apartado a) del Reglamento de Disciplina Deportiva de la F.B.T., cabe interponer, por escrito, recurso ante el Juez Único de Competición Deportiva de la F.B.T. en el plazo improrrogable de tres días hábiles a contar desde la notificación de las mismas, o en su defecto desde su publicación en el Boletín Oficial de la F.B.T.

Tabla de contenidos del Boletín

1 Caballos admitidos a correr	1
2 Compra/venta	1
2.1 - Compra / venta	1
3 Programación	1
3.1 - Hipodrom Son Pardo.....	1
4 Sanciones	2
4.1 - Hipodrom Sant Rafel.....	2
5 Acuerdos del comisario.....	2
5.1 - Hipodrom Son Pardo.....	2
5.2 - Hipodrom Municipal Manacor.....	3